

AFP Capital contacta a corredoras para lograr votos y llamar a junta en Latam

No se darán por vencidos. Pese a que la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) rechazó la solicitud hecha por AFP Capital y un grupo de accionistas minoritarios representados por Moraga & Cía para que Latam Airlines {ACCION LTM;2} convoque a una junta extraordinaria de accionistas e informe sobre el proceso del capítulo 11 en la Corte del Distrito Sur de Nueva York, dichos inversores decidieron redoblar la apuesta. Esta vez, buscan alcanzar el 10% de los votos necesarios a través de las corredoras de Bolsa y que, con ello, obligatoriamente se convoque a una junta. No es la única vía a la que está apelando la AFP de capitales colombianos: este viernes envió una nueva carta a la CMF, argumentando una "duda más que razonable respecto al acceso igualitario a información" relativa al proceso de financiamiento bajo el cual se encuentra la aerolínea, apuntando a ventajas para los grandes accionistas en desmedro de los minoritarios.

"Adjunto carta que accionistas que representan más del 10% de las acciones, presentarán a LATAM AIRLINES GROUP S.A. (la "Sociedad"), para los efectos de solicitar al directorio de dicha compañía convoque a una Junta Extraordinaria de Accionistas en el plazo de 30 días contado desde la fecha de suscripción de dicha solicitud", dice una carta de AFP Capital enviada a una corredora de bolsa y a la que tuvo acceso El Mercurio Inversiones. "Al respecto, en su calidad de custodio de acciones de la Sociedad por cuenta de terceros, agradeceré señalar si está de acuerdo con adherir a ella y suscribirla, o en caso que estime necesario contar con autorización de sus clientes que sean accionistas de la Sociedad, que se las remita a fin que aquéllos que se encuentren interesados en adherir a dicha presentación puedan instruirle la firma de la misma en representación de éstos".

En su acercamiento a las intermediarias, AFP Capital apeló a su rol fiduciario. "Creemos que la adhesión a la carta solicitando dicha convocatoria, es una acción proactiva en el resguardo del deber fiduciario que pesa sobre nosotros como Administradora de Fondos de Pensiones, y sobre la entidad que usted administra, en su calidad de Corredora de Bolsa".

Quienes ya se sumaron a la iniciativa de AFP Capital fueron los accionistas minoritarios de Latam Airlines representados por el abogado Carlos Fernandez, de Moraga & Compañía, y que concentran cerca del 1% de la propiedad.

"Frente al diagnóstico común de asimetrías de información, posibles conflictos de interés y evidente falta de independencia del Directorio, los accionistas minoritarios e institucionales iniciaron un trabajo conjunto para que LATAM convoque a la brevedad a una Junta Extraordinaria de Accionistas", dice un comunicado de parte de Moraga & Cia. "Una serie de gestiones se han realizado en los últimos días los accionistas minoritarios de LATAM Airlines para insistir en la necesidad de convocar a una Junta Extraordinaria de Accionistas, para lo cual, han desplegado intensas jornadas de negociación y coordinación con los accionistas institucionales (donde se incluyen un grupo de AFP)".

El diagnóstico es compartido entre ambos grupos de accionistas, "y se funda en la necesidad de informar frente a actividades realizadas por los principales ejecutivos de LATAM en el marco del proceso de reorganización que enfrenta la compañía en Estados Unidos y que vive días claves para determinar el futuro de la aerolínea".

Para lograr lo anterior "se ha solicitado a las corredoras de valores -entidades custodias y representativas de los títulos que los accionistas minoritarios poseen- que se comuniquen con sus clientes que tengan acciones en LATAM para que puedan pronunciarse sobre la opción de aprobar la solicitud para sumarse al quorum de 10% requerido", dice.

Adicionalmente, "han comenzado en paralelo gestiones internas en campañas de difusión" para que, sin perjuicio de que las corredoras puedan contactar a sus clientes, "sean los accionistas los que requieran a las respectivas corredoras el pronunciamiento ante LATAM para que se realice la convocatoria a la Junta señalada".

EL OTRO FRENTE DE AFP CAPITAL Previamente, este viernes AFP Capital envió una carta a la CMF para que "reconsidere su dictamen contenido en el Oficio Ordinario Número 37162, por medio del cual esa Comisión: i) rechazó convocar a junta extraordinaria de accionistas informativa de LATAM; ii) determinó que en la actualidad LATAM no tiene controlador, ambas solicitudes formuladas en la presentación de esta Administradora", según César Soto, Fiscal en la Administradora de Fondos de Pensiones Capital.

"Estimamos que, dados los antecedentes que han salido a la luz pública en las últimas semanas, así como de aquellos que se desprenden de las aseveraciones vertidas por los abogados que comparecieron a las audiencias orales ante la Corte de Nueva York, tribunal que debe resolver la aprobación del llamado financiamiento DIP (Debtor in Possession), se ha generado una duda más que razonable respecto al acceso igualitario a información relativa a dicho proceso de financiamiento", dice AFP Capital.

Lo anterior, “ocasiona una asimetría informativa entre distintos accionistas, situación que afecta directamente el derecho de todo accionista e inversionista en una sociedad que transa sus acciones en bolsa, a acceder en iguales condiciones, a información suficiente, oportuna, y fidedigna, respecto a la marcha de la sociedad o sus negocios”. Como antecedente, menciona que “la propuesta del Tramo C del DIP formulada por LATAM, tal como está planteada, permite un potencial aumento en el peso accionario de los grupos Costa Verde Aeronáutica y Qatar Airways (y otros que se hayan sumado al levantamiento efectuado por Larraín Vial, cuyo detalle se desconoce), a un descuento inusual, producto del ratio de convertibilidad de deuda en acciones a valores muy ventajosos”. En segundo lugar, menciona que “las condiciones de la propuesta alternativa de financiamiento para el tramo C, por USD\$ 900 millones ofrecida por el gestor financiero Jefferies Group LLC, en conjunto con Kighthead Capital Management, conlleva términos más competitivos y convenientes para LATAM, conforme al análisis efectuado por los asesores financieros del Comité Ad Hoc, que integra Capital, y del Comité de Unsecured Creditors, entre otros. En este sentido, se ha estimado que el ahorro que tendría la compañía -si eligiera esta propuesta- sería por sobre los US\$\$ 400 millones, en comparación con la oferta realizada por los Grupos Costa Verde Aeronáutica y Qatar Airways Company”.

No obstante, “y de acuerdo a información pública, LATAM no habría considerado esta propuesta (al menos no habría sido analizada por el directorio), indicando que la mejor fórmula del financiamiento del tramo C es aquella realizada por Costa Verde Aeronáutica y Qatar Airways”.

En tercer lugar, desde los antecedentes que se desprenden de las afirmaciones vertidas durante dichos alegatos en la corte de Nueva York, “se ha cuestionado el rol que han cumplido los directores independientes, ya que estos no habrían efectuado todas las gestiones con la diligencia que su cargo exige para efectos de obtener, por ejemplo evaluaciones independientes, respecto a las condiciones de mercado del DIP propuesto por LATAM, y tampoco habrían analizado (aunque no se sabe con propiedad al no tener acceso a las actas, como si lo ha tenido la Corte de Nueva York) la propuesta de DIP Alternativo”.

Todo lo anterior, “a pesar de que en Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 18 de junio de 2020, se informó que los accionistas que estuvieran interesados en participar a través de la fórmula del DIP, para inyectar capital a LATAM, debían contactar a una corredora, quienes acudieron a hacer las consultas se encontraron con la noticia de que tal posibilidad de financiamiento se había dada por finalizada el 17 de junio, es decir 1 día antes de la Junta y, que ante la insistencia de los accionistas, se les habría dado una nueva posibilidad de ingresar, exigiendo un capital mínimo de US\$1 millón”.

Unido a lo anterior, “se encuentra el hecho que la semana pasada tuvimos conocimiento que Aero México, entidad que también se ha acogido al proceso de Capitulo XI de la Ley de Quiebras de Estados Unidos, ha presentado ante el mismo tribunal que conoce del proceso LATAM, una propuesta de financiamiento DIP, la cual entre otros términos también plantea la posibilidad de que quienes concurren a uno de los tramos de financiamiento de dicha Compañía, puedan convertir su crédito en acciones de Aero México, a una tasa de conversión (o exit fee como se denomina) de 4,55%. Dicha tasa de conversión se compara muy desfavorablemente con la tasa de conversión (Exchange Ratio) que ofrecen los grupos Costa Verde Aeronáutica y Qatar que es de un 20%”.

También citó el artículo 122 del DL 3.500, “que establece que todas las operaciones con partes relacionadas de las sociedades anónimas cuyas acciones puedan ser adquiridas con los recursos de los fondos de pensiones deberán ser previamente aprobadas por las dos terceras partes del directorio y constar en el acta correspondiente, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 18046 para los directores. En la especie y por información de prensa, aparentemente dos de nueve directores han sido los que han aprobado estas operaciones. Por tanto, no cumpliéndose con normas especiales, destinada a dar una mayor rigurosidad en el tratamiento de las operaciones con partes relacionadas, estos antecedentes deben ser puestos en conocimiento de los accionistas a través de una junta de accionistas”.

Respecto a la afirmación de la CMF indicando que no existe controlador en Latam Airlines tras el primer oficio de AFP Capital, la administradora dijo que “existen una serie de antecedentes, que se originan en las propias revelaciones de la sociedad en su memoria y estados financieros e información entregada al regulador en los Estados Unidos de América, en los cuales se hace un equívoco tratamiento al carácter de socio mayoritario, Grupo Controlador, o bien controlador de LATAM”.

“En la página 132 de la Memoria 2019, relativa al Gobierno Corporativo de LATAM, se señala en cuanto al gobierno y administración del Grupo LATAM, que existen distintos pactos de accionistas: 1. Pacto de Accionistas del Grupo Controlador: celebrado entre los accionistas controladores de LATAM y TEP Chile, el que establece los acuerdos relativos al gobierno corporativo, control y operación de LATAM, Holdco I, TAM y sus respectivas subsidiarias, y regula los votos y transferencias de las acciones comunes de LATAM Airlines Group y de las acciones con derecho a voto de Holdco I de propiedad de TEP Chile”, dice.

Asimismo, añade que “en las últimas semanas hemos tomado conocimiento de antecedentes vertidos en la Corte de

Nueva York por los abogados que participaron en los alegatos en el marco de la aprobación del Financiamiento DIP que revelan indicios de una actuación coordinada destinada a un propósito específico, de los accionistas Costa Verde, Qatar, y también de Delta (sin perjuicios de otros accionistas que se hayan unido al Tranch C)".

Así, concluye y pide que se "reconsidere lo resuelto en su oficio dictamen 37162, y en su lugar proceda a instruir: i) se instruya al directorio de LATAM se cite a Junta Extraordinaria de Accionistas, de carácter informativa, al tenor de las preguntas ingresadas en nuestra presentación de fecha 31 de julio pasado; ii) se determine con los nuevos antecedentes señalados, si hay actuaciones coordinadas por un grupo de accionistas que revele vínculos que hagan concluir que LATAM tiene un controlador o grupo controlador".



AFP Capital contacta a corredoras para lograr votos y llamar a junta en Latam

Tras rechazo de la CMF, tanto la gestora como un grupo de minoristas buscan lograr el 10% de los votos para convocarla.

Marcelo Bernales Diner *El Mercurio Inversiones*

No se darán por vencidos. Pese a que la **Comisión para el Mercado Financiero (CMF) rechazó la solicitud** hecha por AFP Capital y un grupo de accionistas minoristas representados por Moraga & Cia para que Latam Airlines (LATA) convoque a una junta extraordinaria de accionistas a fin del proceso del capítulo 11 en la Corte de Distrito Sur de Nueva York, dichos inversiones decidieron redoblar la apuesta. Esta vez, buscan alcanzar el 10% de los votos necesarios a través de las corredoras de Bolsa que, con ello, obligatoriamente se convocará a una junta. No es la última vez a la que está apelando la AFP de capitales chilenos; este viernes emitió una nueva carta a la CMF, argumentando una "bata más que razonable respecto al acceso qualitario a información" relativa al proceso de financiamiento bajo el cual se encuentra la aerolínea, apuntando a ventajas para los grandes accionistas en detrimento de los minoristas.

"Adjunto carta que accionistas que representan más del 10% de las acciones, presentarán a LATAM AIRLINES GROUP S.A. (la "Sociedad") para el efecto de solicitar al directorio de dicha compañía convoque a una Junta Extraordinaria de Accionistas en el plazo de 30 días contado desde la fecha de suscripción de dicha solicitud", dice una carta de AFP Capital enviada a una corredora de bolsa y a la que tuvo acceso **El Mercurio Inversiones**. "Al respecto, en su calidad de controlador de acciones de la Sociedad por ciento de terceros, agradeceré señalar si está de acuerdo con adherir a ella y suscribirlo, o en caso que estime necesario contar con autorización de sus clientes que sean accionistas de la Sociedad, que se las remita a la que aquellos que se encuentran interesados en adherir a dicha presentación puedan inscribir la firma de la misma en representación de éstos".

En su acercamiento a las intermediarias, AFP Capital apeló a su rol fiduciario. "Creemos que la adhesión a la carta solicitando dicha convocatoria, es una acción proactiva en el resguardo del deber fiduciario que pesa sobre nosotros como Administradora de Fondos de Pensiones, y sobre la entidad que usted administra, en su calidad de Corredora de Bolsa".

Quiénes ya se sumaron a la iniciativa de AFP Capital fueron los accionistas minoritarios de Latam Airlines representados por el abogado Carlos Fernandez, de Moraga & Compaña, y que concentran en total el 1% de la propiedad.

"Frente al diagnóstico común de accionistas de información, posibles conflictos de interés y evidente falta de independencia del Directorio, los accionistas minoristas o institucionales iniciaron un trabajo conjunto para que LATAM convoque a una Junta Extraordinaria de Accionistas", dice un comunicado de parte de Moraga & Cia. "Una serie de gestiones se han realizado en los últimos días los accionistas minoritarios de LATAM Airlines para insistir en la necesidad de convocar a una Junta Extraordinaria de Accionistas, para lo cual, han desplegado intensas jornadas de negociación y coordinación con los accionistas institucionales (donde se incluyen un grupo de AFP)".

El diagnóstico es compartido entre ambos grupos de accionistas, "y se funda en el necesidad de informar frente a actividades realizadas por los principales ejecutivos de LATAM en el marco del proceso de reorganización que enfrenta la compañía en Estados Unidos y que vive días claves para determinar el futuro de la aerolínea".

Para lograr lo anterior "se ha solicitado a las corredoras de valores -entidades custodias y representativas de los títulos que los accionistas minoritarios poseen- que se comuniquen con sus clientes que tengan acciones en LATAM para que puedan pronunciarse sobre la opción de aprobar la solicitud para sumarse al quórum de 10% requerido", dice.

Adicionalmente, "han comenzado en paralelo gestiones internas en campañas de difusión" para que, sin perjuicio de que las corredoras puedan contactar a sus clientes, "sean los accionistas los que requieran a las respectivas corredoras el pronunciamiento ante LATAM para que se realice la convocatoria a la Junta señalada".

EL OTRO FRENTE DE AFP CAPITAL

Previamente, este viernes AFP Capital envió una carta a la CMF para que "reconsidere su dictamen contenido en el Oficio Ordinario Número 37162, por medio del cual esa Comisión, (i) rechazó convocar a junta extraordinaria de accionistas informativa de LATAM, (ii) determinó que en la actualidad LATAM no tiene controlador, ambos solicitudes formuladas en la presentación de esta Administradora", según César Soto, Fiscal en la Administradora de Fondos de Pensiones Capital.

"Estimamos que, dados los antecedentes que han salido a la luz pública en las últimas semanas, así como de aquellos que se desprenden de las aseveraciones vertidas por los abogados que comparecieron en las audiencias orales ante la Corte de Nueva York, Tribunal que debe resolver la aprobación del llamado financiamiento DIP (Debt or Possession), se ha generado una bata más que razonable respecto al acceso qualitario a información relativa a dicho proceso de financiamiento", dice AFP Capital.

Lo anterior, "ocasiona una asimetría informativa entre distintos accionistas, situación que afecta directamente el derecho de todo accionista e inversionista a una sociedad que transa sus acciones en bolsa, a acceder en iguales condiciones, a información suficiente, oportuna, y fidedigna, respecto a la marcha de la sociedad o sus negocios".

Como antecedente, menciona que "la propuesta del Tramo C del DIP formulada por LATAM, tal como está planteada, permite un potencial aumento en el peso accionario de los grupos Costa Verde Aeronáutica y Qatar Airways (y otros que se hayan sumado al levantamiento efectuado por Larraín Vial, con detalles se desconocen), a un descuento inusual, producto del ratio de convertibilidad de deuda en acciones a valores muy ventajosos".

En segundo lugar, menciona que "las condiciones de la propuesta alternativa de financiamiento para el tramo C, por US\$5 900 millones ofrecida por el gestor financiero, Jefferies Group LLC, en conjunto con Knighthead Capital Management, conlleva términos más competitivos y convenientes para LATAM, conforme al análisis efectuado por los asesores financieros del Comité Ad Hoc, que incluye Capital y del Comité de Inesicuent Creditors, entre otros. En este sentido, se ha estimado que el ahorro que tendría la compañía -si elige esta propuesta- sería por sobre los US\$5 400 millones, en comparación con la oferta realizada por los Grupos Costa Verde Aeronáutica y Qatar Airways Company".

No obstante, "y de acuerdo a información pública, LATAM no habría considerado esta propuesta (al menos no había sido analizada por el directorio), indicando que la mejor fórmula del financiamiento del tramo C es aquella realizada por Costa Verde Aeronáutica y Qatar Airways".

En tercer lugar, desde los antecedentes que se desprenden de las afirmaciones vertidas durante dichos alegatos en la corte de Nueva York, "se ha cuestionado el rol que han cumplido los directores independientes, ya que estos no habían efectuado todas las gestiones con la diligencia que su cargo exige para efectos de obtener, por tiempo evaluaciones independientes, respecto a las condiciones de mercado del DIP propuesto por LATAM, y tampoco habían analizado (aunque no se sabe con propiedad) si no tener acceso a las actas, como lo ha tenido la Corte de Nueva York) la propuesta de DIP Alternativo".

Todo lo anterior, "a pesar de que en Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 18 de junio de 2020, se informó que los accionistas que estuvieran interesados en participar a través de la fórmula del DIP, para inyectar capital a LATAM, debían contactar a una corredora, quienes accudieron a hacer las consultas se encontraron con la noticia de que tal posibilidad de financiamiento se había dada por finalizada el 17 de junio, es decir 1 día antes de la Junta y, que ante la insistencia de los accionistas, se les había dado una nueva posibilidad de ingresar, exigiendo un capital mínimo de US\$1 millón".

Unido a lo anterior, "se encuentra el hecho que la semana pasada tuvimos conocimiento que Aero México, entidad que también se ha acogido al proceso de Capítulo 11 de la Ley de Quiebras de Estados Unidos, ha presentado ante el mismo Tribunal que conoce del proceso LATAM, una propuesta de financiamiento DIP, la cual entre otros términos también plantea la posibilidad de que quienes concuerden a uno de los tramos de financiamiento de dicha Compañía, puedan convertir su crédito en acciones de Aero México, a una tasa de conversión (o exit fee como se denomina) de 4.55%. Dicha tasa de conversión se compara muy desfavorablemente con la tasa de conversión (Exchange Ratio) que ofrecen los grupos Costa Verde Aeronáutica y Qatar que es de un 20%".

También cito el artículo 122 del DL 3.500, "que establece que todas las operaciones con partes relacionadas de las sociedades anónimas cuyas acciones pueden ser admitidas con los recursos de los fondos de pensiones deberán ser previamente aprobadas por los dos terceros partes del directorio y contar en el acta correspondiente, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 18.040 por los directores. En la especie y por información de los accionistas, aparentemente dos de nueve directores han sido los que han aprobado estas operaciones. Por tanto, no cumpliéndose con normas especiales, destinada a dar una mayor rigurosidad en el tratamiento de las operaciones con partes relacionadas, estos antecedentes deben ser puestos en conocimiento de los accionistas a través de una junta de accionistas".

Respecto a la afirmación de la CMF indicando que no existe controlador en Latam Airlines tras el primer oficio de AFP Capital, la administradora dice que "existen una serie de antecedentes, que se originan en las propias revelaciones de la sociedad en su memoria y estados financieros e información entregada al regulador en los Estados Unidos de América, en los cuales se hace un equívoco tratamiento al carácter de socio mayoritario, Grupo Controlador, o bien controlador de LATAM".

"En la página 132 de la Memoria 2016, relativa al Gobierno Corporativo de LATAM, se señala en cuanto al gobierno y administración del Grupo LATAM, que existen distintos pactos de accionistas. 1. Pacto de Accionistas del Grupo Controlador: celebrado entre los accionistas controladores de LATAM ("TEP Chile", el que establece los acuerdos relativos al gobierno corporativo, control y operación de LATAM, Hóldex I, TAM y sus respectivas subsidiarias, y regula los votos y transferencias de las acciones comunes de LATAM Airlines Group y de las acciones con derecho a voto de Hóldex I de propiedad de TEP Chile", dice.

Asimismo, añade que "en las últimas semanas hemos tomado conocimiento de antecedentes vertidos en la Corte de Nueva York por los abogados que participaron en los alegatos en el marco de la aprobación del Financiamiento DIP" que revelan noticias de una actuación coordinada destinada a un propósito específico, de los accionistas Costa Verde, Qatar, y también de Delta (sin perjuicio de otros accionistas que se hayan unido al Tranch C)".

Así, concluye y pide que se "reconsidere lo resuelto en su oficio dictamen 37162, y en su lugar proceda a instruir (i) se instruya al directorio de LATAM se cite a Junta Extraordinaria de Accionistas, de carácter informativa, al tenor de las preguntas expresadas en nuestra presentación de fecha 31 de julio pasado; (ii) se determine con los nuevos antecedentes señalados, si hay actuaciones coordinadas por un grupo de accionistas que revele vínculos que hagan concluir que LATAM tiene un controlador o grupo controlador".

Facebook Compartir

Artículos relacionados

- Latam Airlines se despidió de Pólsa clave de FTSE Russell
- La luz de esperanza de Brasil para Latam Airlines
- Las especulaciones en torno a la demora del juez en fallar el DIP en Latam Airlines
- Los pros y contras de los resultados trimestrales de Latam Airlines
- La acción chileña que varía del índice FTSE, según Sociés Capitalista

Análisis en tiempo real

- Faibela avanza primera pátida trimestral de su historia - \$128.837 millones
- AFP Capital contacta a corredoras para lograr votos y llamar a junta en Latam
- El reordenamiento que le espera al retail
- La luz de esperanza de Brasil para Latam Airlines
- Los argumentos de quienes recomiendan comprar acciones de mala
- Los frentes de Moneda en 2020
- Latam Airlines se despidió de índice clave de FTSE Russell
- PE de mediano plazo bordeará el 1% el próximo año y precio del cobre subirá el 2021
- México se dirige a pasar recesión en un siglo tres caída del PIB
- Los desafíos que le esperan a Fintis
- Moodys reduce perspectiva de calificación de Chile a "negativo"
- Comisión prometió de los fondos mutuos volvió en julio
- JPMorgan proyecta que nuevas municipalidades saldrán de estrictas cuarentenas
- Picnic ACF distribuirá fondos de Fideicomiso Hechos e Inocuidades en Latinoamérica
- SAP pone "doble negativo" sobre Corp Group Banking y se duplica el pago de problemas control de intereses
- Qatar Airways deja de votar a Argentina y es la tercera aerolínea internacional que dejó el país
- La nueva vitalidad del peso chileno y el factor F&P en ello

Mercado comienza a bajar a un lado temer por una nueva constitución

Columnas

- Cristóbal Avello**
Goberna comercial, pandemia y oportunidades
- Gonzalo Reyes**
Ahorro forzoso ¿Dónde quedó el efecto de 10%?
- Rodrigo Vialto**
Impuestos vía Twitter
- Alfredo Costales**
Chile: Reacción y readaptación